



Destacados de la Semana

Ley y Decretos de interés

- ◆ [Ley N° 19.910, de 17 de octubre de 2020.](#) Ampliase la cobertura del “Programa Uruguay Trabaja” regulado por la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007 y su reglamentación. Se establecen definiciones sobre alcance y objetivos, beneficiarios, financiamiento complementario y transferencia al BPS, entre otras disposiciones. Publicada en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 284/020, de 23 de octubre de 2020.](#) Modificanse los Decretos 150/007 y 30/015, en lo relativo a la exoneración del IRAE, evitando la superposición de “Beneficios Tributarios” otorgados a “Proyectos de Inversión” en el marco de promociones otorgadas al amparo del artículo 11 de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones). Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 285/020, de 23 de octubre de 2020.](#) Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 55 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 286/020, de 23 de octubre de 2020.](#) Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 56 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 287/020, de 23 de octubre de 2020.](#) Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017 de 24 de enero de 2017, la posición arancelaria que se determina. Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 288/020, de 23 de octubre de 2020.](#) Suprímese la Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (UNASEP), creada por Resolución del MEF, de 22 de agosto de 2006. Se asignan a la COMAP las funciones y cometidos de la UNASEP. Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 289/020, de 23 de octubre de 2020.](#) MTSS: Créase un subsidio mensual de \$ 6779 con destino a autores nacionales, en las condiciones y período que se determinan. Se aplicará sobre el período comprendido en los meses de octubre y noviembre de 2020. Publicado en D.O. de 30 de octubre de 2020.
- ◆ [Decreto N° 293/020, de 29 de octubre de 2020.](#) Se suspende la retención dispuesta por los literales c) y d) del artículo 36 del Decreto N° 148/007 (IRPF), de 26 de abril de 2007, y los literales b) y d) del artículo 32 del Decreto N° 149/007 (IRNR), de 26 de abril de 2007, para los contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos, cuyo plazo no supere los 31 días. Publicado en D.O. de 4 de noviembre de 2020.

Fuente: [Página web Presidencia](#)

AIN: Resolución de 21 de octubre de 2020

Se sustituye la Resolución de la AIN, de 6 de abril de 2018. Referida a las “sanciones por incumplimiento dispuestas por el artículo 32 de la Ley N° 19.484”. Vigencia: Esta Resolución será de aplicación para los incumplimientos producidos a partir del 21/10/2020, fecha de publicación en el D.O. del Decreto N° 274/020, de 13 de octubre de 2020. Se establecen condiciones y beneficios para los incumplimientos producidos antes del 21/10/2020. En la presente Resolución se establecen “escalas” para la graduación de las sanciones aplicables.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web AIN](#)

BPS: Comunicados de interés

- ◆ [BPS: Comunicado N° 44/2020, octubre 2020.](#) Cantinas escolares, que tengan como finalidad única la prestación de dichos servicios. Exoneración de Aportes Patronales Jubilatorios a la Seguridad Social. Esta exoneración abarca el período comprendido entre 1° de abril 2020 hasta 31 de marzo 2021. Se establecen condiciones y procedimientos. De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.898, de 28 de agosto de 2020 y el Decreto N° 279/020, de 15 de octubre de 2020.
- ◆ [BPS: Comunicado N° 45/2020, octubre 2020.](#) Trabajo Doméstico. Se informa el incremento salarial para el sector vigente a partir de noviembre de 2020, según lo establecido por Convenio Colectivo. Ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir de noviembre de 2020, según lo establecido por Convenio Colectivo de 9/4/2019, acta modificativa de 12/4/2019 y acta de 28/8/2020, por el período enero 2019 a junio 2021.
- ◆ [BPS: Comunicado N° 46/2020, octubre 2020.](#) Servicios en Línea. Se actualizan en el servicio en línea “Consúltenos” para canalizar los planteos por temas vinculados a Empresarios. Enviar consulta por correo electrónico. Se destaca que se pone a disposición un nuevo motivo de consulta, Interior - trámites realizados en línea, para aquellos usuarios que hayan efectuado, mediante el servicio [Iniciar solicitudes de trámites de ATyR](#), gestiones que correspondan a contribuyentes con domicilio constituido en el interior del país.

Fuente: [Página web BPS](#)

Bergstein Abogados - Reporte Tributario - Contable

Normativa Comentada: i) Uruguay como centro logístico de distribución de productos a base de cannabis; ii) En búsqueda de más atractivos para los proyectos de inversión; iii) Exoneración de aportes a la seguridad social para las cantinas escolares.

Jurisprudencia comentada: i) Decisión final de la Suprema Corte de Justicia: las empresa forestales tienen derecho a solicitar la devolución de la Sobretasa del Impuesto al Patrimonio.

Noticias breves: i) Notificación electrónica en BPS y prórroga de vencimiento de pago en DGI.

[Leer más...](#)

Fuente: [Bergstein Abogados - Reporte Tributario - Contable N° 29, octubre 2020](#)

Olivera Abogados - Newsletter, octubre 2020

En el presente Newsletter se desarrollan los siguientes temas:

- ◆ Gobierno busca estimular la inversión mediante la modificación de la reglamentación de la Ley de Inversiones.
- ◆ Prórroga de plazos para la implementación de los servicios de prevención y salud en el trabajo.
- ◆ Nueva reglamentación en materia de ocupaciones.
- ◆ Nuevo proyecto normativo referente a las emisiones de oferta pública a través de plataformas de financiamiento colectivo.

[Leer más...](#)

Fuente: [Olivera Abogados, Newsletter, octubre 2020](#)

KPMG: Monitor Semanal N° 899

- ◆ **Nuevo Decreto sobre ocupaciones de lugares de trabajo.** El reciente Decreto No. 281/020, de 15 de octubre de 2020, que fue publicado en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2020, regula el tratamiento de las ocupaciones de lugares de trabajo.
- ◆ **Se aprobó decreto que reduce en un 50% las multas actualmente aplicables por omitir las comunicaciones al BCU de titulares de participaciones y beneficiarios finales.** Reducción de multas por omisión de comunicaciones de titulares de acciones y beneficiarios finales

[Leer más...](#)

Fuente: [KPMG: Monitor Semanal N° 899, de 26 de octubre de 2020](#)

Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

[Inicio](#)

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Daniel Acuña

SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

PROSECRETARIA

Cr. María Sol Andrade

TESORERA

Cr. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. Luis González Ríos

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez